Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1473111670

No. GS-2024- **DISAN**

Bogotá, D.C. 23 DIC 2024

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201183-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/Noviembre/2024	Hasta	30/Noviembre/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-090694-DISAN y GS-2024-090695-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisores del contrato del asunto a los responsables del Departamento Médico y servicio de Hemato-oncología.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201183-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 25 Y GRUPO 3 ÍTEMS 7)
Contratista	BBRAUN MEDICAL S.A.
Representante legal	DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$101.034.009,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

1473111670

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	$101.034.009,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurre
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		

1473111670

8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
15.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
16.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
17.	El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.			
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

1473111570

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El CONTRATISTA debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems contratados y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente el documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre son libres de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, debe mantenerse sin infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.

147311670

13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contratc surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Pendiente obligar cuenta de cobreo y susceptible de modificación por auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, objeto de la presente carta de aceptación
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los supervisores del contrato.
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente
- Alta de almacén

1473111670

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente a una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital..." las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La administración del SIFF nación implemento el "modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
 LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	B BRAUN MEDICAL S.A.
BANCO:	BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	0833006299

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$101.034.009,00	100,00%
Valor total de las entregas	$70.842.740,00	70,12%
Valor total facturado	$70.842.740,00	70,12%
Valor facturado pendiente de pago	$70.842.740,00	70,12%
Valor pagado	$ 0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$30.191.269,00	29,88%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$70.842.740,00	28/11/2024	$70.842.740,00	58381537	Pendiente obligar	$ 0,0	0

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201183-24 Grupo 1 ítem 25
Johon.hernandez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3006528361

Firma _____
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201183-24 Grupo 3 ítem 7
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

1473111670

yolima.bernal

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 29 de Noviembre del 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-201183-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	BBRAUN
NIT del contratista:	860.026.442 5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 25 Y GRUPO 3 ÍTEMS 7)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato y aceptación de oferta u orden de compra:	$ 101.034.009,00
Plazo de ejecución:	21/11/2024 al 30/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología y Gastroenterología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador	Grupo 3 ítem 7, Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Responsable del

Página 2 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

del contrato y cargo que desempeña:	Servicio de Hemato-oncología HOCEN Grupo 1 ítem 25, Teniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON Jefe (E) Departamento HOCEN
Fecha de entrega certificada:	29 de Noviembre de 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 25)	$720.740,00	$720.740,00	0	$720.740,00
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA , HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 7)	$70.122.000,00	$70.122.000,00	0	$70.122.000,00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
58381537	28/11/2024	$70.842.740,00	$0	$70.842.740,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$70.842.740,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATOONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 25 Y GRUPO 3 ÍTEMS 7)

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

RUBRO	VALOR A OBLIGAR
A-02-02-01-003-005	$ 720,740,00
A-02-02-01-004-008	$ 70.122.000,00

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON
Jefe (E) Departamento Médico HOCEN

HOCEN
CENTRAL DE CUENTAS
17 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1473111670

yolima.bernal

GS-2024-100788-DISAN

AL MACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 NOV. 28
NOMBRE
HORA
11:15

1473111670

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

Fecha de impresión: 28/11/2024 07:04:10

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 58381537
Referencia 0058381537

Item	Código	Denominación del producto	Cantidad	Unidad	Valor unitario	IVA	Valor Total sin IVA
3	4430140	CELSITE ST 201 ECG (8.5F) UNX1 Reg. Sanitario No: INVIMA 2016DM-0000219-R2 Expediente: 201215 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: B.BRAUN MEDICAL Partida Arancelaria: 90.18.39.00.00 **Lote: No.:** 37029373 **Vence:** 10062029 **Cant:** 34	34	UN	1.131.000	0%	38.454.000
4	4430140	CELSITE ST 201 ECG (8.5F) UNX1 Reg. Sanitario No: INVIMA 2016DM-0000219-R2 Expediente: 201215 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: B.BRAUN MEDICAL Partida Arancelaria: 90.18.39.00.00 **Lote: No.:** 37030114 **Vence:** 12062029 **Cant:** 5	5	UN	1.131.000	0%	5.655.000
5	4440111	CELSITE ST 205F ECG (6.5F) UNX1 Reg. Sanitario No: INVIMA 2016DM-0000219-R2 Expediente: 201215 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: B.BRAUN MEDICAL Partida Arancelaria: 90.18.39.00.00 **Lote: No.:** 37033986 **Vence:** 25092029 **Cant:** 6	6	UN	1.131.000	0%	6.786.000
6	4440111	CELSITE ST 205F ECG (6.5F) UNX1 Reg. Sanitario No: INVIMA 2016DM-0000219-R2 Expediente: 201215 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: B.BRAUN MEDICAL Partida Arancelaria: 90.18.39.00.00 **Lote: No.:** 37034287 **Vence:** 25092029 **Cant:** 9	9	UN	1.131.000	0%	10.179.000

Sub-Total	70.842.740
Total:	70.842.740
Total a Pagar:	70.842.740

Número de líneas: 6

SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS

Cualquier reclamación enviar a facturacionelectronica.co@bbraun.com

Pague por transferencia bancaria a la cuenta corriente Banco BBVA 833006299, enviar comprobante de pago informando la cancelación de facturas a cartera.co@bbraun.com.
El pago no oportuno genera interés de mora mensual según resolución superbancaria.

CUFE: e3a71664c3d7a08ded3ff1c1e6a7d4e074c8a8ce7bcaa0c924844cfabf5afb7e59114cba70231e56f1d4c7d9cbed8030

Software security code:
5a25d1720a3637b3338c7d9ec691655ee2fb9920a50790456ba2f203f31ea651e652cc1d7d04731a4f1f3b40c657e6b8

EDICOM S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Nombre del Software: Ediwin ASP

B. Braun Medical S.A
NIT.:860.026.442 5
Linea Nacional de Servicio al Cliente
01 8000 116655 - 747 0329
E-mail: Info.colombia@bbraun.com
Colombia

Bogotá
Carrera 19 No. 100-45 Piso 6
PBX: (601) 7470329

Medellin
Carrera 50C No. 10 Sur – 120. Int. 103
Celular: 3204539217

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (ART.774. del C de C)
NUMERACIÓN AUTORIZADA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ACOGIÉNDOSE ART 617 Y 618 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, RESOLUCIÓN 55 DE 2016 Y RESOLUCIÓN 10 DE 2018.
NUMERO AUTORIZADO POR LA DIAN FORMULARIO No. 18764067793245
DESDE 2024/03/22 HASTA 2025/03/22 INTERVALO 58365003 el 58405003.

GS-2024-100788-DISAN

1473111670

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

Fecha de impresión: 28/11/2024 07:04:10

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 58381537
Referencia 0058381537

Señores:
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT : 830067597-4 Kr 59 26 21 Can Bogota Colombia

Destino de mercancía
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Kr 69 F 19 A 08, BRR Montevideo Bogota CO

Fecha Factura	Hora Factura	Fecha Firma	Hora Firma
28.11.2024	**17:03:05**	**28.11.2024**	**07:02:57**
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha Vencimiento	Cliente
Crédito	**31-Transferencia Débito**	**27.01.2025**	**20499048**

No Somos Grandes Contribuyentes - Gran contribuyente para la Secretaria de Hacienda de Bogotá Resolución Número DDI-023769 (Noviembre 29 de 2021). Autorretenedores de Industria y Comercio - Alcaldía de Medellín Resolución Número 202050056223 DE (Septiembre 24 de 2020). Autorretenedores de Industria y Comercio - Municipio de Neiva Acuerdo número 028 (Diciembre 13 de 2018)

CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CODIGOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA 4659 Y 3312 TARIFAS 11.04 X MIL Y 9,66 X MIL RESPECTIVAMENTE

Abstenerse de practicar retención en la fuente - Autoretenedores a título de renta Resolución 4416 del 22 de Junio de 2021 aplicable a partir del 11 de Agosto de 2021.

Item	Código	Denominación del producto	Cantidad	Unidad	Valor unitario	IVA	Valor Total sin IVA
Su documento CONTRATO 96-8-201183-24 de 26.11.2024							
1	1050052	HISTOACRYL AZUL 0. 5 ml. BTO X 5 Adhesivo tisular para cierre de piel. x 5 unidades. Marca, B.Braun. Reg. Sanitario No: INVIMA 2019DM-000287-R4 Expediente: 35680 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: AESCULAP AG Partida Arancelaria: 30.06.10.90.00 **Lote: No.:** 224283N1 **Vence:** 30062026 **Cant:** 2	2	BTO	360.370	0%	720.740
2	4430140	CELSITE ST 201 ECG (8.5F) UNX1 Reg. Sanitario No: INVIMA 2016DM-0000219-R2 Expediente: 201215 Código ATC: NO APLIC A Fabricante: B.BRAUN MEDICAL Partida Arancelaria: 90.18.39.00.00 **Lote: No.:** 37030544 **Vence:** 17052029 **Cant:** 8	8	UN	1.131.000	0%	9.048.000

Pague por transferencia bancaria a la cuenta corriente Banco BBVA 833006299, enviar comprobante de pago informando la cancelación de facturas a cartera.co@bbraun.com.
El pago no oportuno genera interés de mora mensual según resolución superbancaria.

CUFE: e3a71664c3d7a08ded3ff1c1e6a7d4e074c8a8ce7bcaa0c924844cfabf5afb7e59114cba70231e56f1d4c7d9cbed8030

Software security code:
5a25d1720a3637b3338c7d9ec691655ee2fb9920a50790456ba2f203f31ea651e652cc1d7d04731a4f1f3b40c657e6b8
EDICOM S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Nombre del Software: Ediwin ASP

B. Braun Medical S.A
NIT.:860.026.442 5
Linea Nacional de Servicio al Cliente
01 8000 116655 - 747 0329
E-mail: Info.colombia@bbraun.com
Colombia

Bogotá
Carrera 19 No. 100-45 Piso 6
PBX: (601) 7470329

Medellin
Carrera 50C No. 10 Sur – 120 Int. 103
Celular: 3204539217

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (ART.774. del C de C)

NUMERACIÓN AUTORIZADA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ACOGIÉNDOSE ART 617 Y 618 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, RESOLUCIÓN 55 DE 2016 Y RESOLUCIÓN 10 DE 2018.

NUMERO AUTORIZADO POR LA DIAN FORMULARIO No. 18764067793245

DESDE 2024/03/22 HASTA 2025/03/22 INTERVALO 58365003 al 58405003.

yolima.bernal

B BRAUN
SHARING EXPERTISE

B. Braun Medical S.A.
Nit.: 860.026.442-5

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

Estimado cliente
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos informarle las condiciones de precio emitidos en la factura 58381537, para el ítem HISTOACRYL AZUL 0. 5 ml. BTO X 5 Adhesivo tisular para cierre de piel x 5 unidades - Código 1050052 se reportan en bulto.

El valor estipulado en el contrato es por unidad a $ 72.074 y se está facturando caja x 5 unidades.

Les reiteramos que B. Braun está comprometido con trabajar continuamente para ofrecer productos y servicios de la más alta calidad para garantizar la seguridad de los pacientes y la satisfacción de nuestros clientes.

Agradecemos su atención.

B. BRAUN MEDICAL S. A.,

Firmado digitalmente por Lina De Silvestri
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lina De Silvestri, email=lina.de.silvestri@bbraun.com, c=CO
Fecha: 2024.11.28 11:02:56 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.003.20112

LINA DE SILVESTRI
Business Development & Sales Manager ORS

Firmado digitalmente por Juan Forero
Fecha: 2024.11.28 11:05:29 -05'00'

JUAN DAVID FORERO
Customer Service Coordinator

B. BRAUN
SHARING EXPERTISE

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Estimados,
Hospital Central Policía Nacional
Ciudad

Asunto: REF. HOMOLOGACIÓN PRODUCTOS B. BRAUN CONTRATO DE SUMINISTRO 96-8-201183-24

Estimados,

Por medio del presente confirmamos que los materiales correspondientes al contrato en asunto se relacionan en el documento de facturación de la siguiente manera:

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION CONTRATO	DESCRIPCION HOMOLOGO B. BRAUN	REFERENCIA
1	25	ADHESIVO TISULAR A BASE DE N-BUTYL-2-CIANOCRILATO	HISTOACRYL AZUL Adhesivo tisular para cierre de piel	1050052
3	7	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	4430140
3	7	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 205F ECG (6.5F)	4440111

El material que entregamos cumple totalmente con las especificaciones de los productos contratados.

Cordialmente,

B. BRAUN MEDICAL S.A.

Jorge Arévalo R.
JORGE ARÉVALO RIBÓN
Director Hospital Care

Jose Marulanda
JOSE RANGEL MARULANDA S.
Hospital Channel Sales Manager
Regional Center

B. Braun Medical S.A. | Bogotá D.C | Colombia.
Carrera 19 #100-45 Piso 6
Tel. + (57) 340 3001 | 747 0329 | www.bbraun.co

1473111670

pwc

A la Administración de B Braun Medical S. A.

14 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Karen Stefany Angulo Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 254891-T

1473111670

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 28 de noviembre 2024
Hora: 08:00 horas
Lugar: **Almacén Hospital Central Policía Nacional**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 am horas del día 28 del mes noviembre del año 2024 , se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, MY ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO- Responsable Servicio Hemato - Oncología HOCEN y Supervisor del contrato; SI JHON BASTO RUEDA - Revisión de Insumos Servicio de Hemato - Oncología, Dr. Lorenzo Monroy - Medico auditor del DTO Medico y Revisión Insumos TE: ZARET YESENIA DIAZ PINZON - Jefe Depto Medico HOCEN y Supervisor Contrato, EJ. MIRYAM MILLAN – Revisión Insumos de Gastroenterología Hocen, IT Erwin Esteban González Aldana – Jefe Almacén HOCEN, Sr Wilmer González Gallegos, auxiliar de bodega almacén HOCEN Montevideo **y** Jennyfer Patiño Velasco- Asesor Comercial de B.BRAUN MEDICAL; con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **96-8-201183-24**, suscrito con la firma. B. BRAUN MEDICAL S.A

Contrato No. **96-8-201183-24**

Plazo de ejecución del contrato hasta **el 30 de marzo de 2025**
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 25 Y GRUPO 3 ITEM 7).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HISTOACRYL AZUL 0. 5 ml.	10	224283N1	$ 72.074	$ 720.740
2	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	8	37030544	$ 1.131.000	$ 9.048.000
3	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	34	37029373	$ 1.131.000	$ 38.454.000
4	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	5	37030114	$ 1.131.000	$ 5.655.000
5	CELSITE ST 201 ECG (6.5F)	6	37033986	$ 1.131.000	$ 6.786.000
6	CELSITE ST 201 ECG (6.5F)	9	37034287	$ 1.131.000	$ 10.179.000
			SUBTOTAL		$ 70.842.740
			IVA		00.00
			TOTAL		$ 70.842.740

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

1473111670

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __x__ NO_____, Observaciones: pendiente ejecutar presupuesto 2025.
- Entrega Total: SI_____ NO __x___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] NÚMERO [] CERTIFICADOR []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [] NO [x] NÚMERO []

1473111670

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [x] NÚMERO []

CTO. 96-8-201183-24 B.BRAUN MEDICAL S.A. FACTURA: 58381537

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE	ZARET YESENIA DIAZ PINZON	JEFE DPTO MEDICO HOCEN	SUPERVISOR CONTRATO	
MY	ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO	SERVICIO HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	JEFE SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	
SI	JHON BASTO RUEDA	HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	REVISON TECNICA INSUMOS SERVICIODE HEMATO-ONCOLOGIA HOCEN	
DR	LORENZO MONROY	DTO MEDICO	MEDICO AUDITOR DEL DTO-MEDICO,REVISION TECNICA DE INSUMOS	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	AUXILIAR DE BODEG ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	JENNYFER PATIÑO VELASCO	B.BRAUN MEDICAL	ASESORA COMERCIAL	

1473111670

yolima.bernal

GS-2024-100788-DISAN

1473111670

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
28 de noviembre		X	ADHESIVO TISULAR A BASE DE N-BUTYL-2-CIANOCRILATO	HISTOACRYL AZUL 0. 5 ml. Adhesivo tisular para cierre de piel	224283N1	INVIMA 2019DM-000287-R4	IIB	10,00	30/06/2026	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO
29 de noviembre		X	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO,CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	37030544	INVIMA 2016DM-0000219-R2	III	8,00	17/05/2029	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO
29 de noviembre		X	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO,CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	37029373	INVIMA 2016DM-0000219-R2	III	34,00	10/06/2029	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO
29 de noviembre		X	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO,CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 201 ECG (8.5F)	37030114	INVIMA 2016DM-0000219-R2	III	5,00	12/06/2029	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO
29 de noviembre		x	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO,CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 205F ECG (6.5F)	37033986	INVIMA 2016DM-0000219-R2	III	6,00	25/09/2029	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO
29 de noviembre		X	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO,CATETER 6.5 A 8.5 Fr	CELSITE ST 205F ECG (6.5F)	37034287	INVIMA 2016DM-0000219-R2	III	9,00	26/09/2029	B.BRAUN MEDICAL S.A	58381537	96-8-201183-24	JENNIFER PATIÑO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Yorlt Jessenia Diaz P.
C.C. DE:

yolima.bernal

GS-2024-100788-DISAN

1473111670

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/11/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860026442	B BRAUN MEDICAL S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 19 100 45 PI 6 Teléfonos: 3403001

Dirección electrónica: notificaciones_oficiales. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 13/04/1964 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 3: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 4: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 5: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
30/03/1976	00072500	B BRAUN MEDICAL S A	CL 44 8 08	3403001

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/02/2023	C.C.	1019047844	KAREN STEFANY ANGULO BETANCUR	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/10/2022	C.C.	1069305995	LEIDY JOHANA DELGADILLO FETIVA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
09/12/2009	C.C.	51790647	SONIA AHIDE MARTIN AVILA	REPRESENTANTE LEGAL
18/11/2019	C.C.	51790647	SONIA AHIDE MARTIN AVILA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

yolima.bernal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/11/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 860026442 B BRAUN MEDICAL S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/08/2020	C.C.	52353176	DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2018	C.E.	283256	ADOLFO RAMON YEROVI	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión 2.02

GS-2024-100788-DISAN

1473111670

GS-2024-100788-DISAN

1473111670

Pantallazo Aprobado de factura No 1 – Bbraun

